



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.358 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 150/2015 de fecha 09 de Junio de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 26 de Mayo de 2015, emitida por doña Analya Torres Figueroa, Monitor Taller de Cheerleading.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96.	
➤ Conductor	: Ernesto Zamora Saldias	Rut. N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Sábado 13 de Junio de 2015	
➤ Horario	: Desde las 07:00 hasta las 17:00 horas.	
➤ Destino	: Desde Zapallar – Viña del Mar ida y vuelta.	
➤ Motivo	: Traslado a Alumnas del Taller Municipal de Cheerleading a la Actividad denominada Campamento organizado por Unión Quinta Región.	



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-